Alcaldía de San Salvador otorgará facilidades para tramitar o renovar licencias, permisos y matrículas de negocios

La Alcaldía Municipal de San Salvador aprobó una ordenanza transitoria que entró en vigencia a partir del día <u>6 de julio del presente año</u> y tendrá una vigencia de <u>90 días</u>, la cual otorgará los siguientes beneficios a los usuarios:

- Permitirá a los contribuyentes que adeudan tributos y moras puedan optar por planes de pago para renovaciones de licencias, permisos y matrículas de negocios.
- Los beneficios aplican específicamente para: licencia de funcionamiento; Licencias para la Venta y Consumo de Bebida Alcohólica; Permiso para la Venta y Consumo de Bebida Alcohólica; Permiso para realizar actividades en establecimientos comerciales; Matrícula de Sinfonola y Matrícula de maquinitas de cualquier tipo y mesas
- Otorgará planes de pago a los contribuyentes de hasta 36 meses, para presentar trámite de renovación y los que no hayan obtenido su licencia de funcionamiento por falta de requisitos podrán obtener la autorización temporal.
- Al presentar la solicitud y requisitos para la renovación se cesarán los efectos de la infracción y diferirá el inicio del procedimiento sancionatorio; sin embargo, si se incumple una cuota o la última del plan de pago, queda sin efecto el beneficio otorgado y se puede dar inicio a los respectivos procedimientos sancionatorios.

La Alcaldía informó que a través de esta normativa transitoria y excepcional, se busca percibir los correspondientes tributos municipales para el cumplimiento de las obras que competen al gobierno local, propiciando la tranquilidad y convivencia ciudadana.

ECIJA El Salvador info@ecija.com